

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2020/3933 *Anuncio de cobranza Tasa por entrada de vehículos a edificios y locales año 2020.*

Anuncio

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que confeccionado por los Servicios de este ayuntamiento el Padrón Único correspondiente al ejercicio de 2020, comprensivo de las Tasas por Vado y de Entradas de Vehículos a Edificios y Locales, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de 15 días naturales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por todos aquellos titulares que se consideren afectados, conforme se indica en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

Transcurrido este plazo, el Padrón adquirirá carácter de definitivo, previa modificación en su caso de las reclamaciones presentadas, y se pondrá al cobro en periodo voluntario desde el día 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2020. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas incurrirán en el recargo, intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, a 01 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ BERRIO RAMÍREZ.